

# Informe de Gobierno Corporativo

**Empresa Distribuidora del Pacífico  
S.A E.S.P. –DISPAC S.A. E.S.P 2025.**



## **INTRODUCCIÓN.**

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. –DISPAC S.A. E.S.P- es una empresa de servicios públicos mixta, de nacionalidad colombiana, constituida como sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

DISPAC S.A. E.S.P concibe el Gobierno Corporativo como un conjunto integral de principios, políticas, normas, prácticas y procesos que rigen la estructura, dirección, operación y control de la empresa. Su meta es lograr una gestión eficiente, promoviendo el respeto, la transparencia y la coherencia en todas las interacciones con los diversos actores y grupos de interés.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva es la encargada de adoptar, desarrollar e implementar el Código de Buen Gobierno Corporativo, en conformidad con los principios establecidos en los Estatutos de la sociedad (artículo 46, numeral 33). Asimismo, el órgano social tiene la responsabilidad de evaluar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y, al menos anualmente, presentar un informe a la Asamblea General de Accionistas sobre el seguimiento y cumplimiento de dicho código, así como de otras políticas relacionadas.

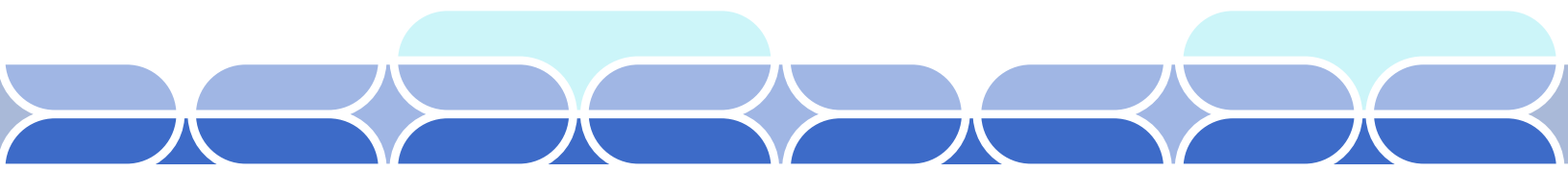
## **1. ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

La dirección, administración y fiscalización de la sociedad se ejercen por los órganos principales que operan dentro de sus competencias legales y estatutarias. Dichos órganos son:

- Asamblea General de Accionistas,
- Junta Directiva,
- Revisor Fiscal y,
- Gerente General.

## **2. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

La Asamblea General de Accionistas para la vigencia 2025 estuvo conformada de la siguiente manera:



<b>Accionista</b>	<b>No. de Acciones</b>	<b>Participación (%)</b>
La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1.313.438	99,9996
Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.	1	0,0001
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.	1	0,0001
Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. E.S.P.	1	0,0001
Enel Colombia S.A. E.S.P.	1	0,0001
<b>TOTALES</b>	<b>1.313.442</b>	<b>100.00</b>

En la reunión ordinaria No. 033 de la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Distribuidora del Pacífico, DISPAC S.A. E.S.P, celebrada el 27 de marzo de 2025, se aprobó una modificación respecto de los artículos 46 y 51 de los Estatutos Sociales de la empresa, así:

**Numerales 23,34,37,38,39 del artículo 46** sobre funciones de la Junta Directiva y en particular para incluir allí las de: (i) designar, en coordinación con el gerente general, las personas que habrán de representar a la sociedad en la negociación de las convenciones colectivas de trabajo; (ii) Autorizar al gerente general para la suscripción de contratos o actos jurídicos cuya cuantía exceda de 500 SMMLV; (iii) aprobar la estrategia/política de comercialización (compra y/o venta de la energía de la compañía), (iv) aprobar la política de desarrollo y gestión de nuevos proyectos de crecimiento/inversión, respectivamente.

En concordancia con lo anterior, se modificó también el **numeral 25 del artículo 51 de los Estatutos Sociales**, de acuerdo con lo cual se incrementó de 400 a 500 SMMLV el monto de los actos que puede suscribir autónomamente el representante legal de la sociedad. Así las cosas, en el marco de la Asamblea General de Accionistas se hizo la lectura integral de los Estatutos Sociales de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.

unificados con las reformas propuestas y los accionistas manifestaron su autorización para la unificación mediante escritura pública de los Estatutos Sociales de la empresa, tal y como fueron leídos en la sesión.

Además, se hicieron las siguientes aprobaciones:

- Los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.
- El informe de gestión y sostenibilidad 2024 del Representante Legal y de la Junta Directiva.
- El informe de Buen Gobierno Corporativo 2024 de la Junta Directiva.
- Dictamen de la Revisoría Fiscal.
- Distribución de utilidades.
- Nombramiento de la Junta Directiva y fijación de honorarios.

### **3. JUNTA DIRECTIVA**

En el transcurso del año 2025, se observaron diversos cambios en la composición de la Junta Directiva. En la Asamblea General de Accionistas No. 033, realizada el 27 de marzo de 2025, se aprobó la siguiente plancha, con representación de las siguientes personas:

<b>RENGLÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
<b>PRIMERO</b>	CAROLINA GONZÁLEZ PARDO	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>SEGUNDO</b>	FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>TERCERO</b>	JULIO ROBERTO ROMERO PEÑALOZA	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>CUARTO</b>	PENDIENTE	Ministerio de Minas y Energía
<b>QUINTO</b>	OSCAR GIOVANNI ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	Independiente

Posteriormente, se presentan los siguientes cambios en la Junta Directiva:

- Mediante Resolución 0898 del 25 de abril de 2025, en su calidad de accionista mayoritario, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designó al Ingeniero VICTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA, en su calidad de Director Técnico del Ministerio de Minas y Energía, como miembro principal del cuarto reglón de la Junta Directiva de la Empresa DISPAC S.A. E.S.P.
- El señor OSCAR GIOVANNI ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, elegido como miembro independiente de la Junta Directiva, se encontraba inmerso en una causal de inhabilidad que impidió su posesión en el cargo, por lo cual el quinto reglón quedó vacante.
- CAROLINA GONZÁLEZ PARDO, presentó su renuncia mediante comunicación dirigida al Gerente General de DISPAC S.A. E.S.P., a partir del 20 de octubre de 2025.

Al concluir el año 2025, la Junta Directiva se encontraba conformada de la siguiente

<b>RENGLÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
<b>PRIMERO</b>	VACANTE	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>SEGUNDO</b>	FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>TERCERO</b>	JULIO ROBERTO ROMERO PEÑALOZA	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>CUARTO</b>	VICTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA	Ministerio de Minas y Energía
<b>QUINTO</b>	VACANTE	Independiente

Durante el año 2025, el cargo de presidente de la Junta Directiva de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P, DISPAC S.A. E.S.P fue ocupado por el Dr. Francisco Manuel Lucero Campaña, quien desde la sesión de Junta Directiva N° 362 del 30 de mayo de 2024, fue designado por unanimidad como presidente de la Junta Directiva de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P, DISPAC S.A. E.S.P. y ratificado en la Asamblea General de Accionistas por un año adicional, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

### **3.1. PERFILES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

La idoneidad de la Junta Directiva parte de la diversidad de formación académica, edad y género de sus miembros, así como en su participación en otras Juntas Directivas. Estos elementos se consolidan como aspectos fundamentales que fortalecen la capacidad para tomar decisiones estratégicas, garantizando una gestión efectiva de los intereses de la empresa.

A continuación, se presentan los perfiles de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P, DISPAC S.A. E.S.P:

<b>NOMBRE</b>	<b>CAROLINA GONZÁLEZ PARDO</b>	<b>FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA</b>	<b>JULIO ROBERTO ROMERO PEÑALOZA</b>	<b>VICTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA</b>
<b>PROFESIÓN</b>	Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales	Administrador Público	Ingeniero de Sistemas	Ingeniero Eléctrico
<b>POSGRADO</b>	Especialista en Finanzas Corporativas  Maestría en Finanzas Corporativas en el Colegio de Estudios Superiores de Administración, CESA (en curso)	MBA en Administración y Dirección de Empresas.  Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria.	Magister en Ingeniería de Telecomunicaciones	Especialista en Dirección y Gestión de Proyectos.  Especialista en Alta Gerencia.  Maestría en Administración (en curso)
<b>PARTICIPACIÓN EN OTRAS JUNTAS</b>	N/A	N/A	N/A	N/A

## **3.2. CONFLICTOS DE INTERÉS**

En cuanto a las posibles situaciones de conflicto de interés por parte de los miembros de la Junta Directiva, se requiere que estos informen a la Junta sobre cualquier situación actual o futura de conflicto de intereses en la que puedan verse involucrados. Con este fin, todos los miembros de la Junta Directiva deben completar el formato de declaración de conflicto de intereses al aceptar su designación. La resolución del conflicto estará a cargo de la Junta Directiva, sin la participación del miembro que se encuentre incurso en el mismo.

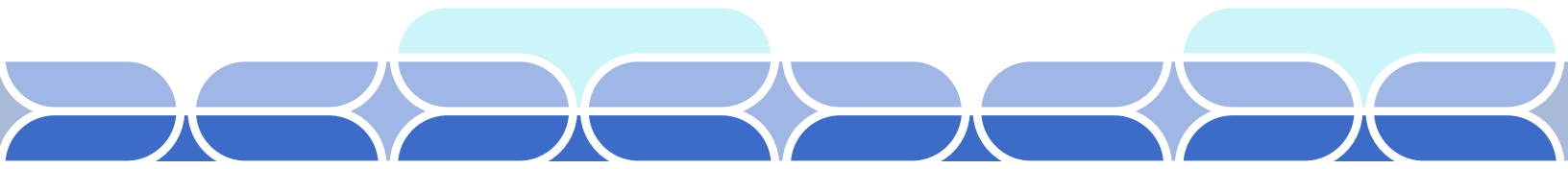
Durante el año 2025, todos los miembros de la Junta Directiva completaron el formato correspondiente al aceptar sus designaciones, y no se informó de ninguna situación de conflicto de interés en dicho periodo.

## **3.3. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 128 de 1976, así como en el artículo 44 de la Ley 142 de 1994, y de manera específica en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., que establece lo siguiente:

“Los miembros de la Junta Directiva no podrán tener entre sí, ni con el Gerente General de la sociedad, vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad ni primero civil; así como tampoco podrá estar integrada la Junta Directiva por personas ligadas entre sí por matrimonio o unión libre [...] Tampoco podrán ser miembros de la Junta Directiva personas que tengan participación en el capital de empresas proveedoras o competidoras de la sociedad”

En este sentido, una vez designados como miembros de la Junta Directiva de DISPAC S.A. E.S.P, los integrantes presentaron un oficio en el cual, bajo juramento y de manera clara e inequívoca, informaron que no se encontraban sujetos a ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en dichas normativas.



### **3.4. INDUCCIÓN NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Reza en los Estatutos Sociales de la sociedad, que compete al Gerente General realizar la inducción de los nuevos miembros de Junta Directiva. En cumplimiento de ello y del Decreto 1510 de 2021, durante el año 2025 se realizaron las inducciones a los cinco (5) miembros de Junta Directiva.

Para efectos de lo anterior, el secretario de la Junta Directiva expidió las respectivas constancias.

#### **Temas presentados en las inducciones:**

- Naturaleza jurídica y régimen legal.
- Antecedentes creación DISPAC S.A. E.S.P. - modelo de gestión.
- Modelo de negocio - ejecución de proyectos.
- Contratación del gestor - 2023 - 2026.
- Composición accionaria.
- Objeto social.
- Misión y Visión.
- Organigrama corporativo.
- Organigrama Municipios de cobertura y número de usuarios.
- Valores y línea ética.
- Objetivos estratégicos.
- Ejecución de proyectos energéticos.
- Junta Directiva: Composición, derechos, deberes período, funciones, reuniones.  
Comités de Junta Directiva: Composición, períodos, reuniones, funciones.
- Línea ética.
- Línea derechos humanos.
- Línea anticorrupción.
- Fortalezas, debilidades y amenazas de la empresa.
- Información del sector eléctrico.
- Resultados financieros y operativos recientes de DISPAC S.A E.S.P.

### **3.5. SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

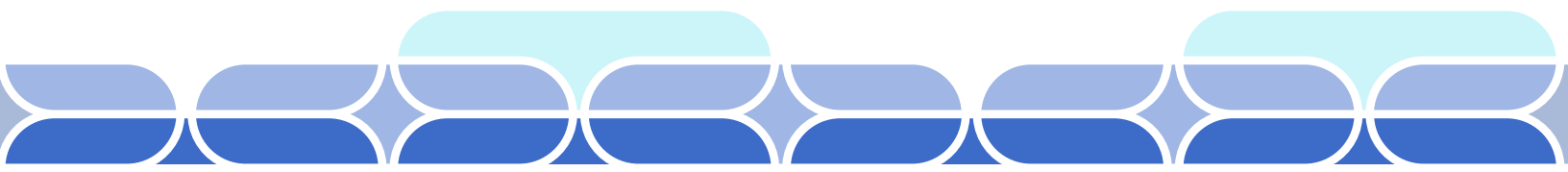
Conforme lo estipulan los Estatutos Sociales, la Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes y cuando sea convocada por ella misma, por el Gerente General, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros.

En este contexto, se llevaron a cabo un total de dieciocho (18) sesiones, de las cuales doce (12) fueron reuniones ordinarias conforme al cronograma aprobado por la Junta, mientras que las seis (6) restantes correspondieron a sesiones extraordinarias.

Entre estas reuniones adoptaron un formato híbrido o mixto, contando con la participación de todos los miembros de la Junta en cada ocasión.

### **3.6. ACTUACIONES DESTACADAS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

- Aprobación del calendario anual de la Junta Directiva y Comités para el año 2025. Seguimiento mensual a los aspectos generales del sector eléctrico y aspectos operativos y financieros de la compañía del mes inmediatamente anterior.
- Aprobación del Presupuesto General de la vigencia 2026 y de traslados presupuestales del presupuesto de la vigencia 2025.
- Autorizaciones para contratar créditos de tesorería.
- Revisión y seguimiento a los estados financieros y flujo de caja.
- Revisión y aprobación del informe de gestión y sostenibilidad 2024 a presentar a la Asamblea General de Accionistas.
- Revisión de estados financieros.
- Revisión y socialización de informes de la Revisoría Fiscal.
- Revisión informe de buen gobierno corporativo.
- Designación de Presidente de la Junta Directiva y conformación de los comités de Junta Directiva.
- Socialización de las reuniones de los comités.

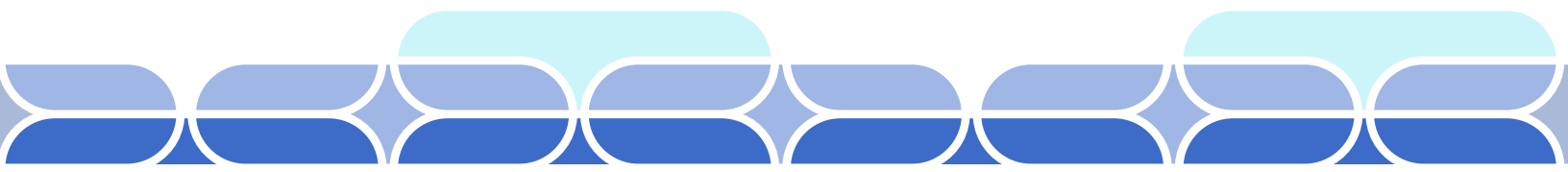
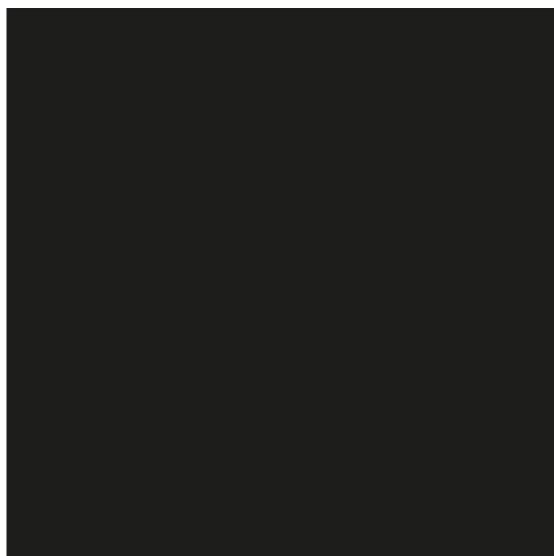


- Seguimiento a estado de ejecución actual del contrato DG-071-2022 "interconexión eléctrica del Pacífico segunda etapa código BPIN 20201301010353".
- Seguimiento al plan estratégico corporativo.
- Autorización al Representante Legal para la suscripción de contratos y/o convenios financiados con recursos provenientes de fondos especiales del Gobierno Nacional, incluyendo allí los relacionados con Comunidades Energéticas.
- Revisión de las actas de Junta.
- Autorización al Gerente para suscribir actos jurídicos.
- Autorización de vigencias futuras.

### **3.7. COMITÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Los Estatutos Sociales contemplan la facultad de la Junta Directiva para crear Comités que respalden sus funciones y actividades, con un límite máximo de cuatro (4). Cada Comité debe contar con un máximo de tres (3) miembros de la Junta Directiva. A diciembre de 2025, los comités de la Junta Directiva se encontraban conformados de la siguiente manera:

#### **COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS.**

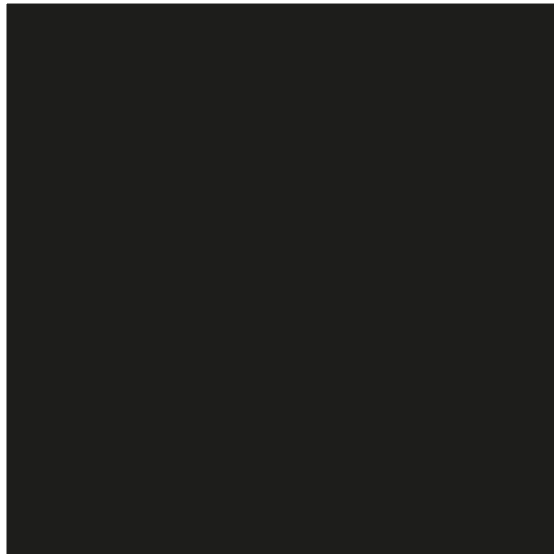


Durante la vigencia 2025 se llevaron a cabo cuatro (4) sesiones con el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva de la Empresa.

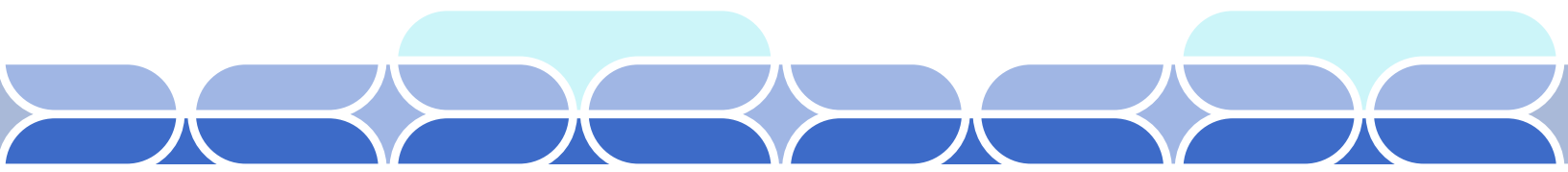
### **Asuntos tratados:**

- Presentación de Informe Anual de Control Interno 2024.
- Informe del Resultado de evaluación a la matriz de Riesgos Estratégica de seguimiento de la Junta Directiva.
- Presentación Informe de Gobierno Corporativo 2024.
- Presentación del Resultado Plan de Auditorías Internas – primer, segundo y tercer trimestre de 2025.
- Informe del Resultado de evaluación a la matriz de Riesgos Estratégica de seguimiento de la Junta Directiva – primer, segundo y tercer trimestre de 2025

### **COMITÉ TÉCNICO Y DE NUEVOS NEGOCIOS.**



Durante la vigencia 2025 se llevaron a cabo cuatro (4) sesiones con el Comité Técnico y de Nuevos Negocios de la Junta Directiva de la Empresa.



## **Asuntos tratados:**

- Seguimiento de los proyectos y/o contratos interadministrativos ejecutados por DISPAC S.A. E.S.P.
- Estado contratos interadministrativos y proyectos aprobados en la vigencia 2024.
- Proyectos en gestión y a gestionar por parte de la empresa.
- Informe de ejecución del proyecto de Interconexión Eléctrica del Pacífico Cauca - Nariño.
- Estructuración de proyectos del plan de inversión de DISPAC S.A. E.S.P. a cargo del gestor.
- Socialización y estado actual del plan de recuperación de pérdidas de la empresa.
- Estado actual del plan de inversiones de la compañía.
- Estado actual de la deuda de la compañía a largo plazo y resumen inversiones 2019 a 2024.
- Socialización proyectos Comunidades Energéticas.
- Análisis de la política de compras de energía de DISPAC S.A. E.S.P.
- Análisis del índice de Pérdidas Totales (IPT) de DISPAC S.A. E.S.P.
- Recomendación a la Junta Directiva para autorizar al Representante Legal Suplente a suscribir Otrosí al convenio 57833-PTSP-119-2024 y, a su vez, autorizar al Representante Legal Suplente a suscribir Otrosí al contrato DG-081-2023.

## **4. GERENCIA GENERAL.**

La Administración de DISPAC S.A. E.S.P, la representación legal y la gestión de sus negocios recaen en el Gerente General, quien posee las facultades para llevar a cabo todos los actos relacionados con el objeto de la compañía, sin más limitaciones que las establecidas en sus Estatutos Sociales.

Al iniciar la vigencia 2025, la Gerencia General estuvo a cargo del Ingeniero Jorge Julián Quintero Polo, quien fue designado como Gerente General en encargo en virtud de su calidad de representante legal suplente por la Junta Directiva en sesión ordinaria No. 348 del 27 de abril de 2023.

Sin embargo, en sesión de Junta Directiva ordinaria No. 381 celebrada el 31 de julio de 2025, se propuso la inscripción en el Certificado de Existencia y Representación Legal del doctor Andrés Felipe Horta Rojas -Secretario General de la compañía, como primer Representante Legal Suplente y, allí mismo se designó como Gerente General en encargo a partir de la fecha.

Teniendo en cuenta que, dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentra la que concierne a evaluar al Gerente General, en diciembre del año 2025 los miembros de Junta evaluaron la gestión del Ingeniero Jorge Quintero Polo, correspondiente al período de enero a julio de 2025, así como al doctor Andrés Felipe Horta Rojas, por el lapso de agosto a diciembre de 2025.

De los aspectos evaluados, se tienen los siguientes:

JORGE JULIAN QUINTERO POLO

<b>Categoría</b>	<b>Puntaje Promedio</b>	<b>Calificación Cualitativa</b>
<b>I. Conocimientos</b>	4.00	Excelente
<b>II. Desempeño</b>	3.89	Sobresaliente
<b>III. Relaciones Interpersonales</b>	3.88	Sobresaliente
<b>IV. Iniciativa</b>	3.90	Sobresaliente

**CALIFICACIÓN PROMEDIO: 3.8/4**

ANDRÉS FELIPE HORTA ROJAS

Categoría	Puntaje Promedio	Calificación Cualitativa
I. Conocimientos	4.00/4.00	Sobresaliente
II. Desempeño	4.00/4.00	Sobresaliente
III. Relaciones Interpersonales	4.00/4.00	Sobresaliente
IV. Iniciativa	4.00/4.00	Sobresaliente

**CALIFICACIÓN PROMEDIO:** 4/4

## 4.1. GESTIÓN DE LA GERENCIA.

- Al cierre de la vigencia 2025, la empresa realizó la transición de su Operador Tecnológico. Tras el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual por parte del operador saliente, se suscribió un nuevo contrato con la firma ZUMATIC, estableciendo como meta estratégica el fortalecimiento de la ciberseguridad y la protección de los activos de información.
- En aras de facilitar la interpretación de la factura por parte de nuestros Usuarios, se impulsó el rediseño y la implementación de un nuevo formato de factura, optimizado tanto para su impresión y reparto físico como para su consulta virtual. En cumplimiento de la Resolución 000165 de 2023 de la DIAN, durante este periodo se culminó con éxito la implementación del Documento Equivalente Electrónico para la totalidad de los usuarios de DISPAC.

- En cuanto a la experiencia digital, se renovó el portal institucional [www.dispac.com.co](http://www.dispac.com.co), transformándolo en una plataforma más dinámica, corporativa y funcional. Paralelamente, se mantuvo una disponibilidad de los servicios tecnológicos del 99%, operando bajo rigurosos estándares de calidad y asegurando la continuidad de los datacenters mediante mantenimientos preventivos y la renovación oportuna de soportes técnicos.
- Finalmente, en materia de infraestructura y conectividad, se completó la instalación y puesta en funcionamiento de ≈150 kilómetros de fibra óptica. Este despliegue beneficia a los municipios de Cértegui (Etapas I y II), Quibdó, Ánimas, Tadó, Istmina y Condoto, logrando una expansión significativa de la red propia de la compañía, y aportando autosuficiencia en términos de interoperabilidad entre subestaciones, así como la conexión de las oficinas de atención al Cliente al Sistema de Información Eléctrico Comercial SIEC de la Empresa.
- La empresa cuenta con certificación en los siguientes sistemas: sistema de Gestión de Calidad, sistema de Gestión ambiental y sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El ente certificador Kiwa CQR SAS emitió certificación hasta el 21 de enero de 2026, sin embargo, la empresa se somete a auditorías de seguimiento con periodicidad anual.
- En alineación con la política energética nacional, la Empresa suscribió los contratos GGC 2065 de 2025 y GGC 2061 de 2025 con el Ministerio de Minas y Energía, los cuales se enmarcan en la estrategia nacional de Comunidades Energéticas y serán ejecutados durante la vigencia 2026, representando una apuesta estratégica de alto impacto social y territorial.
- Se ejerció la representación judicial y extrajudicial a la Sociedad.  
Se llevó a cabo el seguimiento a los indicadores y metas del plan estratégico corporativo.
- Diseño, ejecución y seguimiento del plan de responsabilidad social empresarial – vigencia 2025.
- Inducción a nuevos miembros de Junta Directiva.
- Desarrollo de los Comités de Gerencia y de Junta Directiva.
- Fortalecimiento de los canales de comunicación con los grupos de interés.

- Modificación de los lineamientos de la política de compra de energía referentes al límite del precio del MC, y al horizonte de contratación, de forma que se fijaron lineamientos más flexibles con la realidad del mercado. Con ello, en la próxima convocatoria de compra de energía se puedan ofrecer productos hasta por 10 años, con miras a aumentar las probabilidades de adjudicación de contratos, y con ello disminuir el riesgo de exposición ante la bolsa de energía.
- DISPAC continúa fortaleciendo su modelo de gestión institucional a través de la implementación y mantenimiento de su Sistema Integrado de Gestión (SIG), estructurado bajo los estándares internacionales ISO 9001:2015 (Calidad), ISO 14001:2015 (Gestión Ambiental) e ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud en el Trabajo). Este sistema se encuentra certificado por Kiwa Certification Quality Resources, organismo acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).
- Durante la vigencia 2025, la compañía fue sometida a la segunda auditoría de seguimiento por parte del ente certificador, proceso que ratificó la conformidad y madurez del Sistema Integrado de Gestión, permitiendo a la organización mantener la certificación de los tres subsistemas por un año adicional. Este resultado evidencia la consolidación de prácticas orientadas a la mejora continua, el cumplimiento normativo y la eficiencia en la gestión de los procesos corporativos.
- Adicionalmente, en cumplimiento de las disposiciones regulatorias del sector eléctrico y como parte de su estrategia de fortalecimiento institucional, DISPAC obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión de Activos bajo la norma internacional ISO 55001:2014, otorgada por Bureau Veritas. Este logro representa un hito relevante para la organización, al dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo 6 de la Resolución CREG 015 de 2018, que exige a los operadores de red contar con un sistema de gestión de activos certificado.

## **5. REVISORÍA FISCAL.**

Por decisión unánime de la Asamblea General de Accionistas, adoptada en la sesión No. 31 del 27 de marzo de 2023, la firma Amézquita & CIA S.A.S. fue designada como Revisor Fiscal de DISPAC S.A. E.S.P para el periodo comprendido entre el 24/04/2023 al 23/04/2024. Como resultado, DISPAC S.A. E.S.P. y AMÉZQUITA & CÍA S.A.S. suscribieron el contrato DG-054-2023 el 10 de abril de 2023.

El objetivo de este contrato consistió en brindar los servicios de Revisoría Fiscal para DISPAC S.A. E.S.P. durante el período comprendido entre el 24 de abril de 2023 y el 23 de abril de 2024, en conformidad con la legislación y las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables. Seguidamente por decisión unánime de la Asamblea General de Accionistas, adoptada en la sesión No. 032 del 19 de marzo de 2024, se amplió el período de la firma hasta el 23 de abril de 2026.

En el desempeño de sus funciones, la firma Amézquita & CIA S.A.S llevó a cabo una auditoría con las cifras a corte de septiembre 2025. Según el informe final, evaluado mediante un sistema de calificación, se concluyó con un resultado “Medio” (30 de septiembre de 2025). Sin embargo, la Gerencia General construyó unos planes de mejora, los cuales están pendientes de verificación por parte de la Revisoría Fiscal con corte a diciembre de 2025

## **6. PLANEACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

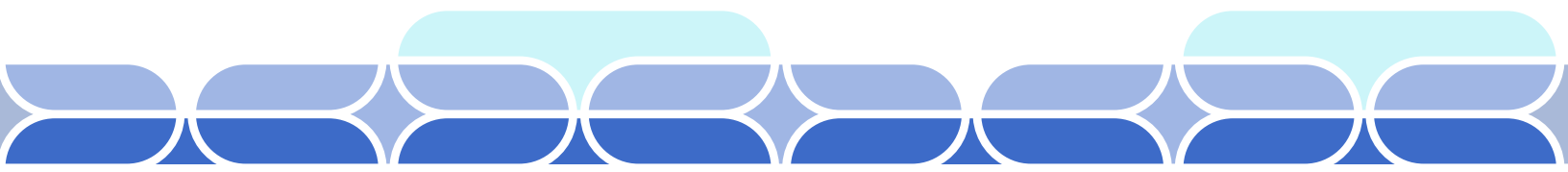
El Comité de Auditoría y Riesgos, consciente de la necesidad de fomentar el desarrollo de buenas prácticas de gobierno corporativo en la empresa DISPAC S.A. E.S.P, en el marco de sus funciones, diseñó, estructuró y realizó seguimiento al “Plan de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo” de la Empresa DISPAC, en el que se consolidan las iniciativas que se desarrollaron durante la vigencia del año 2025 en aras de dar cumplimiento o implementar buenas prácticas de gobierno corporativo conforme al Decreto 1510 de 2021.

Dentro del plan se incluyeron actividades a realizar en seis áreas de acción: (i) Asamblea General de Accionistas, (ii) Junta Directiva; (iii) Comités de Junta Directiva (iv) Gerencia General; (v) Revisoría Fiscal; (vi) Control Interno..

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, el porcentaje de ejecución del plan se ubica en el 98%.

Dentro de las actividades realizadas se destaca:

- Celebración de Asamblea General de Accionistas y Juntas Directivas Ordinarias y Comités.
- Evaluación del Gerente General vigencia 2025.

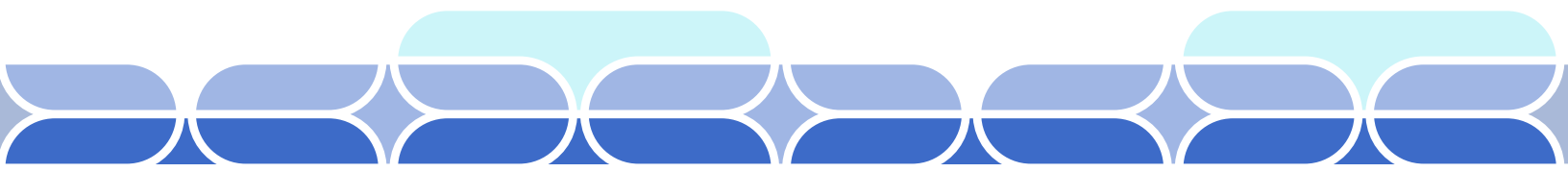


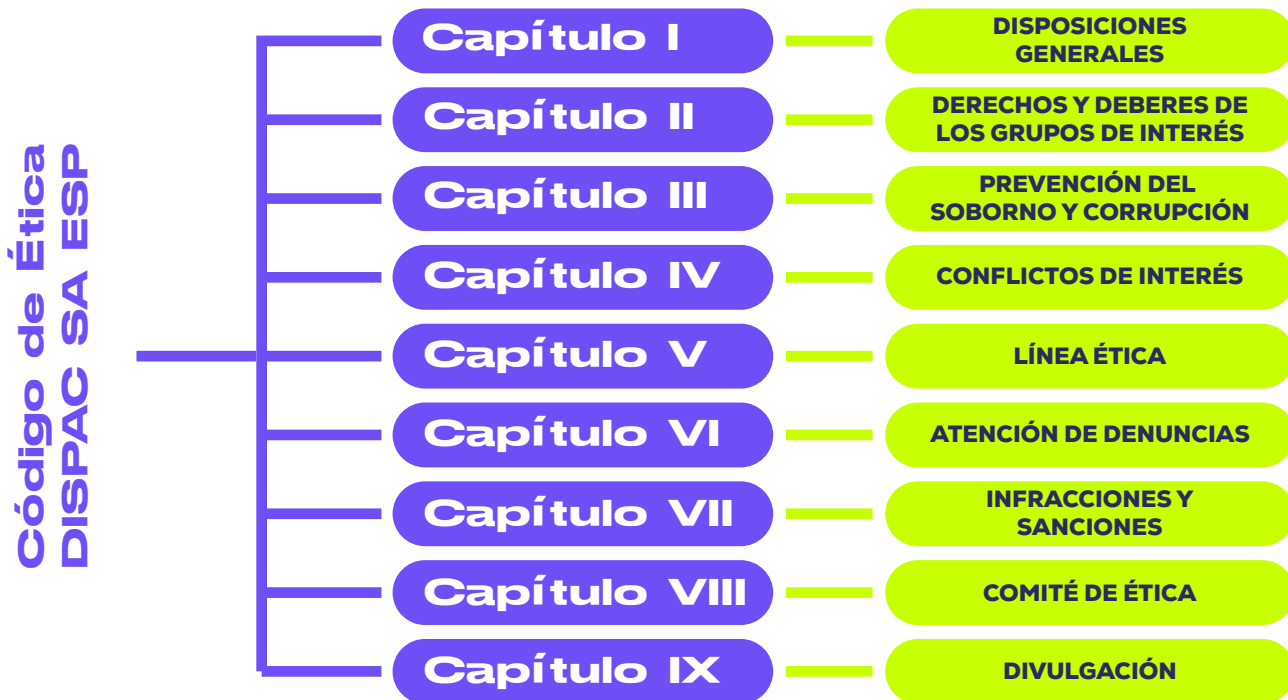
- Aprobación del informe anual de gestión y sostenibilidad 2025 y presentarlo a los accionistas.
- Seguimiento semestral Plan Estratégico Corporativo.
- Diligenciamiento del compromiso de confidencialidad por parte de los miembros de la Junta Directiva.
- Suscripción de la Declaración de inhabilidades e incompatibilidades por parte de los miembros de la Junta Directiva.
- Suscripción de la Declaración de conflictos de interés.
- Seguimiento PEC 2023-2030 (Tablero indicadores).
- Formulación e implementación del Plan de RSE 2025.
- Realización de inducciones a nuevos miembros de la Junta Directiva,
- Diseño e implementación del plan de comunicaciones 2025.
- Estructuración del plan de auditorías 2025.
- Seguimiento riesgos de la sociedad.

## **7. GESTIÓN ÉTICA**

Existe un Código de Ética cuyo objetivo es fortalecer el compromiso de transparencia e integridad de todos los colaboradores de la Empresa, a través de la aplicación de los valores, principios, deberes y derechos consignados en el mismo. Dicho documento rige la cultura corporativa, la convivencia interna y las relaciones con la sociedad en general. Así las cosas, las normas previstas en el Código de Ética deben ser cumplidas por todos aquellos que en forma directa o indirecta se relacionen con DISPAC, iniciando por quienes encabezan los principales órganos de gobierno de la sociedad: miembros de la Junta Directiva, Gerente General, directivos y trabajadores de la empresa, proveedores, contratistas, practicantes, aprendices. Todos a quienes se denominarán de forma genérica colaboradores de DISPAC.

El Código de Ética contiene la siguiente macro información:





Dentro de las funciones del Comité, se destaca el promover la cultura ética dentro de la empresa y garantizar la difusión y conocimiento del Código de Ética, así como la atención de la línea ética y de las denuncias que por este medio se presenten.

Para el 2025, la Empresa Distribuidora del Pacífico – DISPAC S.A E.S.P., conformó el Comité de Ética por medio de un número impar de personas designadas por el Gerente General, para la administración y seguimiento al Código de Ética, así como la atención de la línea ética de la empresa.

El Comité de Ética estuvo conformado por cuatro (4) personas: Un (1) miembro de la Oficina de Control Interno, un (1) miembro del área jurídica, un (1) miembro del área administrativa y/o financiera y (1) un miembro independiente o externo. En virtud del compromiso de Dispac S.A. con la equidad de género adoptada como política mediante la Directriz de Gerencia N° 006 de 2020, en el Comité de Ética se cuenta con la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones. En este sentido, el Comité de Ética de la Empresa en el 2025 estuvo conformado por un grupo impar de personas designadas por el Gerente General, así:



**OBED ALFONSO  
FRAGOZO MANJARREZ**  
**PRESIDENTE**



**LUIS EDUARDO  
VILLEGAS**  
**VICEPRESIDENTE**



**LUIS OLEA  
SUÁREZ**  
**MIEMBRO ÁREA  
ADMINISTRATIVA**



**FABIAN SNEYDER  
MORA PINILLA**  
**MIEMBRO DE  
CONTROL INTERNO**



**NATHALIE  
ANDRADES PRADO**  
**SECRETARIA**

Fuente. Pieza Área de Comunicaciones de la Empresa

**Reuniones realizadas:** En el año 2025, el Comité se reunió en diez (10) oportunidades, para sesionar de manera ordinaria, capacitar y sensibilizar el personal de la empresa, así:

No.	FECHA	TEMAS TRATADOS
1.	25 de marzo de 2025	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Bienvenida.</li><li>2. Verificación del Quorum.</li><li>3. Nombramiento del presidente y vicepresidente del Comité.</li><li>4. Presentación del Plan de Trabajo del Comité de Ética para la Vigencia 2025.</li><li>5. Presentación del Plan de Trabajo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025.</li><li>6. Seguimiento Denuncias Recibidas en la Línea Ética en el 2024.</li><li>7. Elaboración del Informe Anual del Comité de Ética 2024.</li><li>8. Información sobre la participación de DISPAC ESP en la Acción Colectiva del Sector Eléctrico.</li><li>9. Compromisos.</li><li>10. Propositiones y Varios.</li></ol>

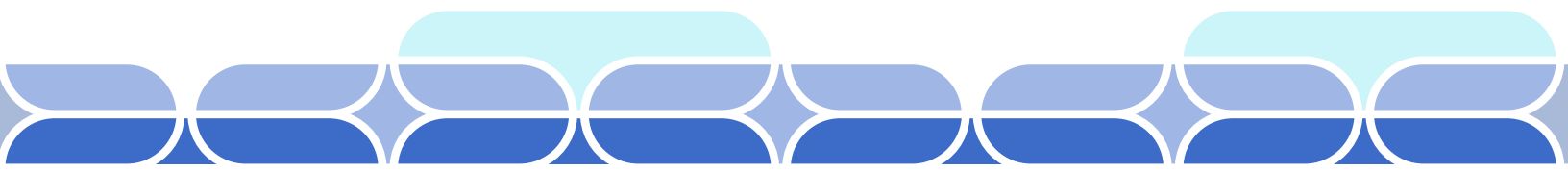
No.	FECHA	TEMAS TRATADOS
2.	3 de abril de 2025	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida.</li> <li>2. Verificación del Quorum</li> <li>3. Revisión del cumplimiento de los compromisos de la reunión del comité de ética No.01 de 2025:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Revisión del Plan de Trabajo del Comité de Ética del 2025</li> <li>b. Revisión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del 2025</li> <li>c. Revisión del Informe Anual del Comité de Ética del 2024</li> <li>d. Revisión de formularios por parte de la Acción Colectiva</li> </ol> </li> <li>4. Revisión a la respuesta de solicitud de alcance por parte del gestor.</li> <li>5. Compromisos</li> </ol>
3.	10 de abril de 2025	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida.</li> <li>2. Verificación del Quorum.</li> <li>3. Presentación de la nueva secretaria del Comité de Ética.</li> <li>4. Revisión de temas varios a cargo del jefe de comunicaciones.</li> <li>5. Revisión y explicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</li> <li>6. Revisión y explicación del Plan Anual de Trabajo de Comité de Ética.</li> <li>7. Compromisos</li> </ol>
4.	2 de mayo de 2025	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida.</li> <li>2. Verificación del Quorum.</li> <li>3. Revisión de denuncia a través de la línea ética de DISPAC S.A E.S.P.</li> <li>4. Revisión de actividad de capacitación del mes de mayo.</li> <li>5. Compromisos.</li> </ol>
5.	16 de mayo de 2025	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida.</li> <li>2. Verificación del Quorum.</li> <li>3. Revisión de denuncia a través de la línea ética de DISPAC S.A E.S.P.</li> <li>4. Temas varios.</li> <li>5. Compromisos</li> </ol>
6.	26 de mayo de 2025	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida.</li> <li>2. Verificación del Quorum.</li> <li>3. Revisión de compromisos de la reunión No.5.</li> <li>4. Revisión de denuncia a través de la línea ética de DISPAC S.A E.S.P.</li> <li>5. Compromisos.</li> </ol>
7.	22 de julio de 2025	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida.</li> <li>2. Verificación del Quorum.</li> <li>3. Revisión de actividades del plan de Acción del Comité de Ética:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Evaluar anualmente las políticas y procesos consignados en el Código de Ética.</li> </ol> </li> </ol>

No.	FECHA	TEMAS TRATADOS
		b. Presentar informe semestral escrito a la Gerencia General. c. Definir, en conjunto con el Comité de RSE, un plan de capacitación anual sobre las conductas y reglamentos éticos internos para los miembros de la empresa. 4. Propositiones y varios.
8.	15 de octubre de 2025	1. Bienvenida 2. Verificación del Quorum. 3. Seguimiento al plan de Acción del Comité de Ética. 4. Seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. 5. Información sobre la Acción Colectiva: a. Asistencia a evento. b. Carta de Compromiso. c. Matrices de riesgos de corrupción, DD-HH y LAFT. 6. Informe acerca de denuncias recibidas en los canales dispuestos por la empresa. 7. Propositiones y varios.
9.	6 de noviembre de 2025	1. Bienvenida. 2. Verificación del Quorum. 3. Informe de los que participaron en las actividades de Acción Colectiva. 4. Revisión de las matrices de LAFT y DD.HH. 5. Propositiones y varios.
10.	1 de diciembre de 2025	1. Bienvenida. 2. Verificación del Quorum. 3. Informe de los que participaron en las actividades de Acción Colectiva. 4. Revisión de las matrices de LAFT y DD.HH. 5. Propositiones y varios.

## Avances respecto a la prevención de riesgos anticorrupción

El PAAC de la Empresa Distribuidora del Pacífico DISPAC S.A. E.S.P., está integrado por seis (6) componentes a saber:

- Gestión de Riesgos de Corrupción.
- Racionalización de Trámites.
- Rendición de Cuentas.
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.



Durante el año 2025 se elaboró y dio seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano ejecutado por las partes responsables, cuyo seguimiento permanente estuvo a cargo del Asesor de Control Interno. Para el 2025 se tuvo una ejecución superior al 94%.

## **Avances respecto a la Línea Ética**

De acuerdo con el artículo 24 del Código de Ética, la línea ética “es un mecanismo para prevenir, disuadir y detectar conductas irregulares, fraudes y actos no éticos en la empresa”. Esta línea permite que la empresa esté al tanto de las distintas irregularidades que pudieran presentarse, de forma que sea posible proceder a los correctivos a que hubiere lugar para subsanar dicha problemática.

El objeto de la Línea Ética es informar los fraudes y comportamientos malintencionados, es un espacio importante, confidencial y seguro para comunicar aquellas situaciones que atenten contra el Código de Buen Gobierno y Ética, así como los principios y valores de DISPAC.

Durante la vigencia 2025 no se recibieron inquietudes ni consultas relacionadas con la aplicación o interpretación del Código de Ética. No obstante, se recibieron cuatro (04) comunicaciones asociadas a presuntas denuncias o información sobre posibles actos de corrupción.

El Comité de Ética procedió a la recepción, registro y análisis de las cuatro (04) comunicaciones. Como resultado de la evaluación realizada, se determinó que las mismas correspondían a solicitudes de información, razón por la cual fueron remitidas a la empresa gestora para su trámite y respuesta, la cual fue emitida de manera oportuna en cada caso, sin que se configuraran hechos constitutivos de actos de corrupción.

## **8. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO**

La función de la Oficina de Control Interno debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del riesgo, Control y Gestión de la Empresa.

Por tal motivo en el presente informe se tiene como objetivo, presentar las actividades ejecutadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2025, en desarrollo de su gestión como oficina asesora. El informe se estructura a partir del análisis de aquellas

actividades que generaron mayor impacto y que aportaron a la Empresa madurez en los temas relacionados con el Modelo Estándar de Control interno “MECI”.

En este sentido, durante la vigencia 2025, se llevó a cabo la ejecución de actividades del plan de trabajo de Control Interno, así como la presentación de los informes que por ley le corresponden a la Oficina, dando así cumplimiento a las diferentes directrices que en materia han establecido los diferentes entes de control y vigilancia, así:

## **8.1. EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS**

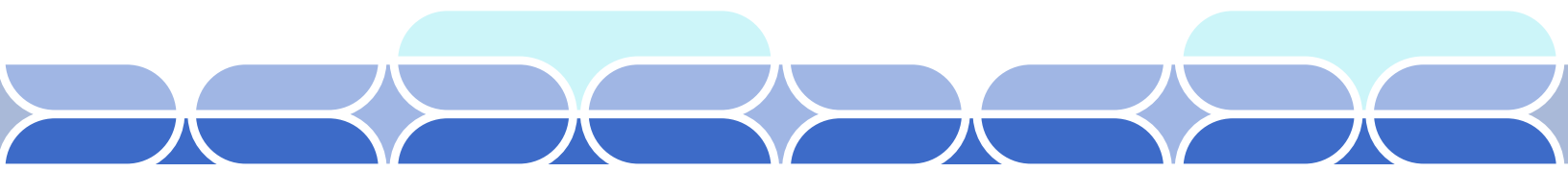
Se continuó fortaleciendo la ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas, el cual en años anteriores presentaba deficiencias conocidas por la Administración. En respuesta a estas oportunidades de mejora previamente identificadas, la Gerencia ha priorizado esta actividad, estructurando un plan de trabajo anual con seguimiento trimestral por parte del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.

El propósito central del plan es verificar el cumplimiento de los procesos institucionales, tanto en lo referente a requisitos legales como a los lineamientos internos establecidos por DISPAC S.A. E.S.P. De igual forma, busca generar valor y optimizar las operaciones mediante la aplicación de auditorías internas basadas en riesgos, evaluando la eficacia de los procesos, la gestión de riesgos y la idoneidad de los controles implementados. Este enfoque contribuye a la mejora continua, soporta la toma de decisiones gerenciales y fortalece el mantenimiento de las certificaciones en Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la certificación más reciente en Gestión de Activos.

El alcance del plan contempla la auditoría integral de todos los procesos definidos en el Mapa de Procesos de la Empresa, además de la realización de auditorías adicionales solicitadas por la Gerencia, el Comité de Auditoría y Riesgos o por los entes de control interno de la organización.

En su formulación para el año 2025, el plan de auditorías internas contempla un total de veintisiete (27) actividades, que incluyeron tanto el cumplimiento de requisitos legales como la ejecución de auditorías internas por procesos. Se destaca que, se cierra la vigencia 2025 con un % de implementación del 96,3%.

Como resultado de la implementación del plan anual, se identificaron observaciones principalmente de carácter administrativo, las cuales no representaron un impacto significativo en el logro de los objetivos de la Empresa. Estas observaciones fueron



documentadas y comunicadas a los líderes de cada proceso, así como a la Gerencia del Gestor y la Gerencia General de la Empresa para su conocimiento.

Adicionalmente, se solicitó la formulación e implementación de planes de acción específicos orientados a corregir dichas observaciones.

En conclusión, a pesar de las observaciones menores detectadas durante el proceso de auditoría, los procesos auditados demostraron cumplimiento con los requisitos establecidos tanto internamente por la organización como con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## **8.2. SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO PEC**

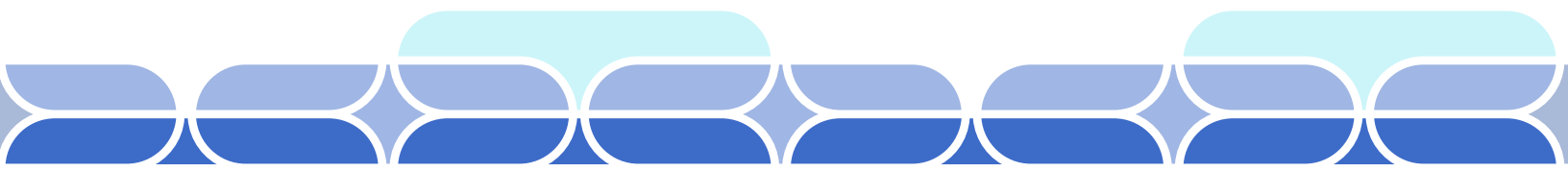
La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento periódico al Plan Estratégico Corporativo (PEC) a través de su respectivo Plan de Acción, utilizando un tablero de indicadores estratégicos que permitió monitorear de manera sistemática el avance de cada indicador y el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los resultados del seguimiento fueron presentados de forma periódica a la Administración y a la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría y Riesgos, proporcionando una evaluación objetiva y detallada del desempeño estratégico, incluyendo el análisis del cumplimiento de metas, la identificación de desviaciones y la observación de tendencias relevantes. Este ejercicio fortaleció la transparencia, la trazabilidad y el control sobre la gestión estratégica, y constituyó un insumo clave para la toma de decisiones informadas y oportunas en el ámbito corporativo.

## **8.3. GESTIÓN DE RIESGOS**

La Empresa Distribuidora del Pacífico, DISPAC S.A. E.S.P., reconoce la importancia de la gestión de riesgos como una herramienta clave para anticiparse a la posible materialización de los riesgos identificados y, de esta manera, garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas definidos. Para ello, la Empresa cuenta con una matriz general de riesgos, organizada por subsistemas de gestión; una matriz de riesgos de corrupción; y una matriz de riesgos estratégicos.

El seguimiento a estas matrices se presenta periódicamente al Comité de Auditoría y Riesgos, y posteriormente es puesto en conocimiento de la Junta Directiva.



Actualmente, la matriz de riesgos estratégicos está siendo revisada bajo una nueva metodología de medición, más alineada con la realidad de la Empresa y su entorno. Hasta que esta metodología no sea aprobada por el Comité de Auditoría y Riesgos y validada por la Junta Directiva, no se contará con una versión controlada del documento .

En cuanto a la distribución de los riesgos inherentes (aquellos identificados antes de aplicar controles), se observa que la mayoría de los riesgos de gestión se encuentran en la categoría de Riesgo Alto. Ante esta situación, la Empresa ha definido e implementado acciones de mitigación específicas para cada riesgo identificado, las cuales han sido evaluadas por el equipo de Control Interno para verificar su cumplimiento y efectividad.

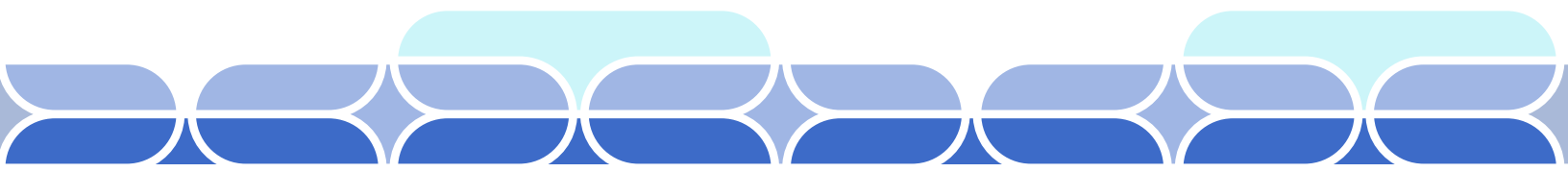
Durante el período evaluado, la Oficina de Control Interno sostuvo reuniones con los líderes de proceso con el objetivo de revisar los riesgos asociados a cada área y proporcionar recomendaciones pertinentes. Este enfoque permitió ajustar, cuando fue necesario, las valoraciones de los riesgos inherentes y residuales, así como las actividades de mitigación, en función de las necesidades particulares de la Empresa.

Tras el análisis de las acciones de mitigación establecidas en las matrices de riesgos, se concluye que estas se están implementando conforme a lo planificado, contribuyendo significativamente a la reducción de los riesgos identificados. Los controles aplicados han logrado situar la mayoría de los riesgos en las categorías más bajas posibles, asegurando, en gran medida, un adecuado control y prevención de la materialización de los riesgos, lo que fortalece la gestión integral de la Empresa.

## **8.4. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO**

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) diseñó y dispuso en su portal institucional un formato parametrizado en Excel que establece una estructura estandarizada para la evaluación y análisis del Sistema de Control Interno, en concordancia con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Dicho instrumento se compone de cinco (5) pestañas, correspondientes a los componentes del sistema: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo.

Como resultado de la aplicación de este instrumento, a través de ochenta y una (81) preguntas indicativas, DISPAC S.A. E.S.P. obtuvo para la vigencia 2025 un nivel de



cumplimiento del noventa y ocho por ciento (98%) del Sistema de Control Interno en la Empresa.

Con base en los resultados obtenidos, se concluye que el Sistema de Control Interno de la Empresa se encuentra **“PRESENTE y FUNCIONANDO”**, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por el DAFP. Se evidenció que la entidad orientó esfuerzos sostenidos al fortalecimiento y consolidación del sistema, mediante la implementación de acciones que robustecen de manera integral los cinco componentes del MECI, desarrolladas de forma articulada con las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

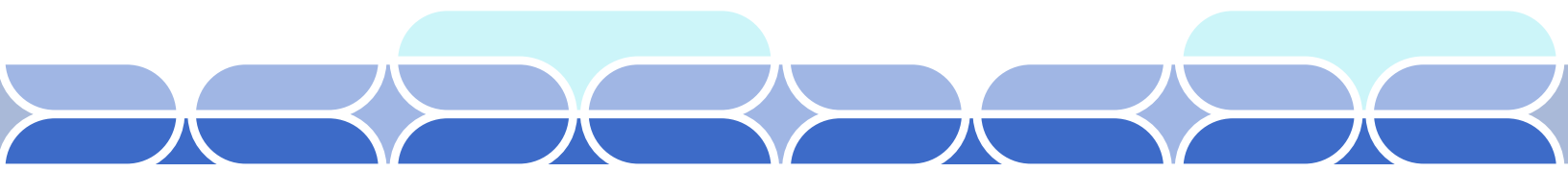
Adicionalmente, el fortalecimiento de la Oficina de Control Interno, reflejado en el incremento del personal asignado, ha contribuido de manera significativa a la mejora continua del sistema, permitiendo ampliar la capacidad de seguimiento, evaluación y acompañamiento a los procesos de la organización.

La Oficina de Control Interno continuará impulsando acciones orientadas al fortalecimiento y maduración del Modelo de Control Interno, promoviendo su adecuada integración con las demás áreas de la Empresa, con el propósito de garantizar una gestión eficiente, alineada con los objetivos estratégicos institucionales y en cumplimiento de las mejores prácticas en materia de control y buen gobierno.

## **8.5. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

En cumplimiento a la Resolución 357 de 2008 y a la Resolución 533 de 2015 expedidas por la Contaduría General de la Nación, se realizó en febrero del 2025 la presentación del Informe de Control Interno Contable mediante el aplicativo del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP para evaluar la vigencia 2024.

Los criterios de calificación que emplea la Contaduría General de la Nación son los siguientes:



<b>Rangos de Interpretación de las Calificaciones o Resultados Obtenidos</b>	
<b>Rango de Calificación</b>	<b>Calificación Cualitativa</b>
1.0 ≤ calificación ≤ 3.0	<b>Deficiente</b>
3.0 ≤ calificación ≤ 4.0	<b>Adecuado</b>
4.0 ≤ calificación ≤ 5.0	<b>Eficiente</b>

Fuente: Tomado de Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1

De esta forma, de acuerdo con los resultados obtenidos a la nombrada evaluación de la vigencia fiscal 2024, DISPAC S.A. E.S.P obtuvo una calificación de 4,7 sobre 5,0; siendo este un resultado ADECUADO de acuerdo con los criterios de evaluación de la Contaduría General de la Nación.

Durante la evaluación, se identificaron varias oportunidades de mejora importantes. Entre ellas se destacan la necesidad de formalizar las Políticas Contables de la Empresa, establecer un plan de capacitación integral para el personal responsable, que abarque aspectos críticos para el área contable, formalizar un procedimiento o política para la identificación de los activos físicos, y mejorar la organización y custodia de los soportes contables.

El resultado obtenido en la vigencia evaluada evidencia que los controles internos implementados por la Empresa están diseñados para garantizar que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. No obstante, se recomendó la adopción de acciones de mejora para abordar las oportunidades de optimización identificadas durante la evaluación.

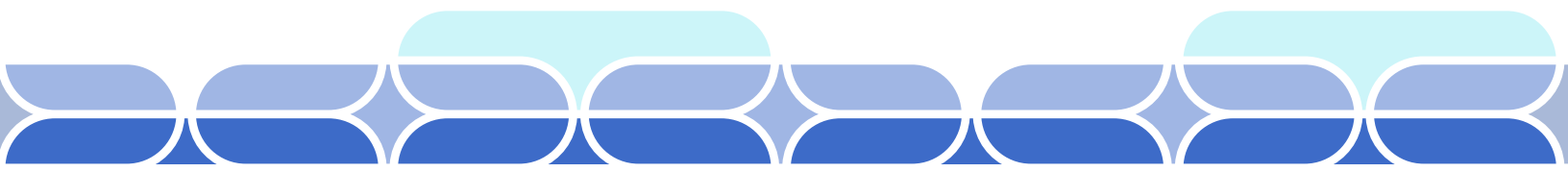
## **8.6. SEGUIMIENTO A LAS P.Q.R.**

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento semestral a las P.Q.R. presentadas ante la Empresa, utilizando como herramienta el Sistema Comercial SIEC. Este seguimiento tiene como propósito verificar los tiempos de resolución, analizar la cantidad de P.Q.R. recibidas en cada municipio atendido, identificar las causales, los medios de recepción y el trámite final por cada causal (respuesta favorable para la Empresa o para el usuario). Asimismo, se formulan recomendaciones dirigidas a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, con el objetivo de contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad.

De acuerdo con los resultados de los informes correspondientes al año 2025, se evidencia un fortalecimiento en las estrategias de la Empresa para gestionar de manera oportuna y efectiva las P.Q.R. recibidas. Como recomendación, se sugirió mantener este enfoque y explorar nuevas alternativas de mejora, a fin de garantizar el cumplimiento integral de los tiempos de respuesta establecidos internamente para todas las P.Q.R.

## **8.7. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Punto abordado en el acápite de Gestión ética del presente informe.





De cero  
a 100 Estamos mejorando

**Quibdó-Chocó:** Carrera 7° No. 24-76  
**Tel:** (604) 6726172 - 01 8000 517777  
**Cel:** 3223967477 - 3223967480

**Bogotá:** Av. Calle 26 No. 69d 91, Centro Empresarial  
Arrecife. Torre 1, Oficina 804  
**Tel:** (601) 4672203 - (601) 4672204 - (601)4672205  
(601) 4672206  
[www.dispac.com.co](http://www.dispac.com.co)



F40-45-01 (V19)

